

Aparece los Miércoles  
Viernes y DomingosDirección y Administración  
Calle Ceballos, núm 85.ADMINISTRADOR  
José M. Moifert

## LA UNION

En ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.  
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. LORRETE director de la Sociedad Minera de Publicidad, núm 61 Rue Caumartin

LA UNION

Minas, Diciembre 30 de 1890

## Carta entre-abierta

Sr. D. Luis Benvenuto

Hemos recibido en esta redacción, una carta que un órgano local, nos anuncia pasaremos a recoger por encontrarse en sus oficinas.

Como ese aviso lo recibimos el día 18 de diciembre, creímos y seguimos creyendo, que la cosa se concretaba a una broma, pero así y todo, la contestamos discretamente en estas líneas.

El primer acto que comentamos del Juez Benvenuto, fué una resolución, de él emanada, como encargado de aplicar la Ley, respecto a una hoja de publicidad de esta ciudad.

Este mismo, y bajo los indices y títulos más llamativos, hizo casi toda la prensa de la Capital, sin que hayamos sabido que el doctor Benvenuto, se le ocurriera dirigir filipica alguna a sus redacciones, y menos poner en uso al hacerlo, una fraseología algo ambigua y no muy culta en su estilo.

¿Qué cuando los jueces faltan, se les entabla un juicio de responsabilidad?

Demasiado sabe el Dr. Benvenuto, que a este respecto, sabemos donde nos aprieta el zapato.

Ahora respecto al folletín, que tanto parece preocuparle, sabe dema-

sido el Dr. Benvenuto, que su autor, lo es un ilustrado juríscosu, que discutiendo el punto de derecho, que dio lugar a la causa de cierto Juez de Paz, ganó, con esa discusión la causa, que tantas simpatías le conquistó en Ta-

cuarembó.

El índice-prologo que tanto ho-

rrizó al Dr. Benvenuto, no con-

tiene nada absolutamente, que no se halle en el escrito del Dr. Palomeque, al encabezarlo.

Dejamos de lado, todas las fra-

ses a go hirientes que campenan en

la carta que contestamos, decla-

rando, que inocentada o no, lo ha-

cemos por tratarse de persona que

ocupa tan alta categoría en la ma-

gistratura, y que descortés sería

el contestar con el silencio.

Item más: que se la dirijimos

en esta forma, por ignorar los me-

dios de q' se haya valido, para el

aviso de la existencia de su carta,

llegase a nuestro conocimiento,

Sr. D. Luis Benvenuto de Vd.

S. S.

La Redacción

## La instrucción en decadencia

Bien dijo, el articulista que hace días en esta hoja establecia, que donde falta el orden y el método, no hay instrucción posible.

Pero debemos recordar que ese defecto se achacaba a los co-

legios chicos, y esto sigue joneo-

no son testigos, y aún cuando lo fueran están comprendidos dentro de los términos de la ley, cuando esta dice: la inhabilitad probada de los testigos produce el efecto de que sus declaraciones se consideran sin consecuencia alguna el momento de la sentencia (art. 226 C. I. Criminal).

Pues bien, no es posible fundar una sentencia en el dicho de esos dos denunciantes porque, además de lo expuesto, tienen interés en la causa y el señor Aberastury ha tenido pliego con la señora de Alberdi según consta de los autos agregados donde se encuentra el vale cobrado. En el dicho de ellos, do acuerdo con el artículo 224, inciso 5º y 6º del C. de I. Criminal, no podría basarse ninguna sentencia, aún a considerarlos como testigos, ya que no como denunciantes sujetos a las responsabilidades que no solo establecen los artículos 185 a 187 del C. de I. Criminal sino lo que impone el artículo del C. de P. Civil al exigir la fianza al que deuncia al funcionario público como autor de un hecho tan grave como el cohecho.

XVII

Tampoco es posible fundar una sentencia en la declaración de Pedro A. Viera de f. 60 porque, como voy a demostrarlo, este testigo se contradice consigo mismo y con

nuestra curiosidad, moviendo-nos a estudiar detenidamente el punto, para lo cual no titubearmos en apersonarnos a niños que adquirieron sus conocimientos en establecimientos bien montados y otros que estudiaron sus primeras letras en esos pequeños centros de instrucción que funcionan regularmente en nuestra Ciudad.

Del examen detenido que hicimos, obtuvimos consecuencias que nos permiten asegurar que la enseñanza que reciben los niños en los primarios, es esencialmente teórica, que carece de racionalidad y progresión y que difiere en un todo, del método seguido en los grandes sistemas que observan esas leyes fijas, de graduación en los conocimientos, al ir de lo particular a lo general, de lo simple a lo compuesto.

Cualquier persona que posea algunos conocimientos pedagógicos, podrá convencerse de que nuestra afirmación es cierta.

Nosotros, vamos, con dos ejemplos a probarlo.

Un niño que hace cinco años existe con toda regularidad a un establecimiento bien montado, de los de la Ciudad, lleva a su casa, en la pizarra la siguiente tarea:

987 65 432 1  
X 1 23 456 789

Eos números abstractos, que nada dicen a la mente del niño

Amor y la Alberdi. Este testigo ha emprendido por decir que ha oido decir que entre el señor Aberastury y el Comisario lo hicieron firmar un vale a Samuel Amor del cual fué garantía la Alberdi. Y en su guía asesora—él que lo ha oido decir—que el vale se firmó el día diez de Octubre pasado de diez a once de la mañana en la casa de Amor.

Pues bien, no es posible suponer que quien ha oido decir que se firmó el vale salga luego diciendo que el vale se firmó el día, a tal hora—Si lo ha oido es porque no lo presenció. Y que no lo presenció, ya lo han dicho Amor y la Alberdi, cuando han aseverado, aunque contradicciéndose, que solo concurrieron al acto el señor Aberastury, los dos denunciantes y la Itllano, (esta según la Alberdi). Esta pues demostrado la falsedad de este testigo, que, además, agrega dos invérhosimilitudes, cuales son: aquello de la fecha del diez de Octubre, completamente inexacto ante el vale que ahí está, y lo que la Alberdi firmó como garantía, cuando del vale de f. 1 del expediente agregado consta que solo firmó, como única y principal obligada, la Alberdi y que para nada aparece la firma de Amor.

Este testigo, como se ve, ha estado mal

que a nada se refieren, son multiplicados por el alumno, con una celosía asombrosa, sorprendente; y más, si se tiene en cuenta, que pertenece a una etapa elemental del establecimiento.

Aprovechando la proporción que se nos ofrece de estudiar la forma como había adquirido esos conocimientos, el niño está do y a fin de convencernos, de si habían sido interesadas las facultades mentales, qué la pedagogía indica para desarrollar el ejercicio expresado dictamos al niño lo siguiente:

«De tu casa a la plaza hay 165 metros, de la plaza al mercado 282 y de este a la Escuela 95; cuántos metros tendrás que recorrer, para ir a clase?

Leyó y releyó el niño, estos renglones, se pellizcó diversas veces, la frente como queriendo atraer ideas confusas, que sin duda asomaban a su imaginación, y al fin concluyó manifestándose, que eso jamás se lo habían enseñado. Esto, no necesita comentarios.

Otro alumno, del mismo establecimiento, nos enseñó un deber, que debía escribir en su doceño. Nos indicó como pensaba desarrollarlo y le pedimos que escribiera dos ó tres líneas de su trabajo. Su sorpresa nos llevó causado, el precioso matemático que rutinariamente multiplicaba cantidades fabulosas, y desconocía la suma, en un ejercicio

aleccionado. Aprendió mal la lección. De dónde ha habido en los autos, según los denunciantes.

Se contradice asimismo en aquello de que el vale se firmó de diez a once de la mañana. En efecto, Amor dice a f. 56 que el vale se firmó como a las tres de la tarde. La Alberdi dijo que la hora en que se firmó fué de tres de la tarde. Luego se contradicen estos denunciantes con aquel testigo sui generis que no aparece citado por los denunciantes, y que, sin embargo, declara haber visto cuando se firmó el vale después de declarar que lo sabía por haber oido decir.

De nada sirve que después de algunos años haya dicho en el caro de de f. 217 que ahora tiene presente que serían las tres de la tarde como asegura el Amor.

Me parece que en un testigo que así se contradice, que no ha asistido al acto, no puede fundarse una sentencia; sobre todo tratándose de un hecho tan grave cual el de cohecho atribuido a un Juez.

Quedan ahora para examinar las declaraciones de los otros dos testigos, así llamados, de Gerónimo Viera y de Fidela Rollano—para concluir con el estudio de toda la curiosa prueba testimonial que toma como base de su sentencia el Informe

práctico y casi mental, mayor fué la que recibimos, al ver los defectos en la escritura y los de la pronunciación, al leer lo escrito.

Achacamos a turbación del momento, ambas cosas y para desengañarnos, hicimos que el niño escribiera una proposición simple, que le dictamos, obteniendo lo siguiente.

«Yo tengo un Cabayo saino.... Indagamos del niño, si conocía algo acerca de gramática; le hicimos ver los errores cometidos al escribir cabayo y saino en la proposición dictada y nos contestó «que eso no se lo habían enseñado, lo que nos es creíble».

Todo esto demuestra, que la razonabilidad, no es cualidad anexa a la enseñanza que se da en ciertos establecimientos de enseñanza, en los que reina el empirismo y la rutina más deplorables.

El niño que asistía a un humilde colegio, dirigido por un institutor, nos manifestó, que no sabía más que leer y escribir, porque su maestra no sabía de cuentas. Es natural, que las dos materias anotadas las conocía desfáticamente, por más, que observamos que su mente, había sido cultivada en cuanto a las facultades de la atención, percepción y comparación.

Puedo que esto se haya verificado, sin que la persona que lo enseñó no haya dado cuenta, de ello; pero, repito, estas cualidades habían sido cultivadas.

La decadencia natal, en la enseñanza, hecha notar por varios publicistas, reinará lo mismo en los establecimientos bien montados, que en los humildes, siempre que no se practique en ellos, la enseñanza objetiva, y el método analítico-sintético, que prima hoy en todos los países civilizados. Esto mismo, pueden comprobarlo, los niños que

sin estudiarla sino simplemente citándola en general.

Vamos a hacerlo.

XVIII

Gerónimo Viera dice que sabe lo del valle, con todos sus detalles. Es sorprendente, porque ya se sabe que Amor y la Alberdi han declarado quienes estaban cuando se produjo el suceso, y para nada nombran al tal Viera. Sin embargo pronto se descubre la falsedad. Cuando se le interroga quienes estaban presentes cuando lo hicieron firmar el vale a la Alberdi, lo mismo que el día y hora—contesta: QUE NO RECUERDA (f. 58) Y cuando se le pregunta porque sabe todo lo que ha declarado, dando razones de sus dichos, dice: que todo lo sabe por ser público y notorio y por haber presenciado varios hechos de los que de su relata os.

Como V. S. ve, no da derecho razón de sus dichos, ni podía darla desde qué ya está probado que no presenció el suceso según lo aseveran los denunciantes Amor y Alberdi. Ni siquiera recuerda quienes estaban presentes, ni el día y la hora respectivo. Como se nota, no concuerda su declaración en el hecho, lugar y tiempo como lo exige el artículo 222 del C. de I. Criminal. Su declaración adolece del defecto de la inhabilidad procedente de imposibilidad material que resulta comprobada de autos,

## MINAS

asisten a unos y otros establecimientos en esta ciudad y que reciben la instrucción adecuada y que tienen completamente el objeto de la escuela primaria. Es decir, son enseñados pedagógicamente. A ellos les debemos su protección, para levantar la instrucción del decanato en que yace y a ellos, es seguro, se la prestará gustoso.

### SECCION NOTICIAS

ESTADO de Caja de la Sociedad Minuana de S. Mutuos, correspondiente al mes de Octubre de 1898.

INGRESOS  
1898 Octubre 1.º A Existencia en Caja de Setiembre \$ 1666.66  
A Ochenta y siete cuotas de este mes « 87.00  
A Cuarenta cuotas abonadas « 40.00  
A Importe a cobrar por saldo del préstamo N.º 1 « 200.00  
Suma \$ 1993.56

EGRESOS  
1898 Octubre 30. Pagado al Doctor Juan Russo Herrera por el servicio médico del corriente mes c/nº 50 \$ 35.00  
Pagado al Dr. Pedro Rivero por sus honorarios profesionales correspondientes al mes de la fecha c/nº 51 « 35.00  
Pagado a Francisco I. Garmendia por medicamentos de Setiembre c/nº 52 « 26.25  
Pagado a Carlos D. Rodriguez por medicinas del mes de Agosto c/nº 53 « 14.90  
Pagado al Auxiliar Ezequiel Castro su haber correspondiente al presente mes c/nº 54 « 16.00  
Pagado a su consocio Francisco Santangelo por quince días de pensión c/nº 55 « 12.00  
Existencia de dinero en préstamo: En poder del deudor del Vale N.º 1, por saldo de su crédito « 200.00  
Saldo en Caja para N.º viembre « 1654.41  
S. E. ú O. Igual \$ 1993.56

Minas, Octubre 31 de 1898.

Firmado: Luciano Perdomo, T. S. 10 V. B. A. M. Vidal - V. B. I. M. Escudero - V. B. Jose A. Mattos - Tomás Sanz, Presidente - H. Albistur, Secretario.

Un de egado nacionalista protestó ante la Junta Electoral, de las elecciones de Junta Económica viviendo en su ciudad.

La Junta Electoral, por unanimidad, proveyó de conformidad, en los que se solicitó en la exposición presentada.

Si embargo de todo esto, y como a cosa fué en 28, a otro con se hoso, diremos nosotros,

Para su casa de campaña, partió el coronel don Eugenio Silveira.

Hoy debe tener lugar en Nico Pérez, la conferencia, que altos miembros del Partido Nacional, celebrarán con el General Saravia. Los viajes de Montevideo, saldrán en el tren ordinario.

E General Miniz, se cubrirá de un gran (territorio de Río Grande) y según se dice, padeciendo de una afección, caída.

Sus amigos, que lo acompañan, permanecen en aquel punto, un verdadero campamento.

Recibimos y publicamos las siguientes cartas:

Sr. Administrador de LA UNION. Respetable señor: Una familia muy amante de nuestra Santa

religión y sus principios, al ver la misma propaganda por su hijo emprendida, le oferte su comprensión, y la que espera conseguir de familias de su amistad.

Cuénteme, pues, desde ya, como lectora italiana de su periódico, al cual me suscribo, por haber desprendido del letrero, en que veía administrar unos intereses parroquiales, que afectarán mucho, a nuestro parroco, pero también bastante a sus feligreses.

Esperando que mi ejemplo, tendrá imitadores, saluda a V.U. atte. J. T.

S. C. Diciembre 25 1898.

Solis, Diciembre 19 de 1898. Sr. Director de LA UNION.

Estimado señor: La propaganda de su hoy, hace recordar a ese verdadero, a antigua UNION, que la chanda siempre por los intereses departamentales, supo abandonar miras propias y aun dejar de lado, parte de su programa, para verificarlo.

Hay ciertos momentos en la vida de los pueblos, en que estas evoluciones son necesarias.

LA UNION prestigioso y representando la causa católica en el Departamento, será siempre noble y saludable de ella, pero, si tiene que vencer dificultades, a la arbitrarizos, hágase en buena hora, contando con nuestras simpatías.

Su título, quedó por todos nosotros, las tiene conquistadas y a objeto de así probarlo, es que le dirigimos la presente para que le dé publicidad.

Cuenta aquí, con el concurso decidido de los amigos.

Saludan a V.U. atte. Ramón Gorria. Félix Echeste. Pilar Malvarez.

Al finalizar el año, se producirán vacantes en las escuelas públicas, que serán llamadas por medio de concurso, « según la legislación escolar lo indica ».

Estas vacantes, son debidas a la jubilación que obtendrán algunos Maestros y al convencimiento que tiene la Dirección, de existir en el profesorado, elementos gustados que es necesario renover.

Muy bien y legalmente pensado, lo que a la dirección ciada se ocurrirá determinar.

Pero digamos aquella corporación que todo en la situación debe marchar tan orgulloso a la ley, que esta no pu de ser contravenida, como aquí, entre nosotros, se salta a la desvergundenza sosteniendo *ex abrupto* una primera autoridad escolar en el Departamento, que carece de todo razonamiento legal para desempeñar tal cargo.

Si la Dirección de instrucción, considera a esos elementos gastos, imposibles de armonizar con los adelantos pedagógicos acuñados, como es posible, crea pueda ignorar la existencia de un alto funcionario *per accidente* en la institución, con esos condimentos.

La Dirección General, obrará muy cueradamente, si trata de colocar las cosas en su lugar proveyendo las vacantes a producirse por medio de concurso y punto, corrigiendo la legalidad de que un alto funcionario escolar, ocupe su puesto, sin estar en las condiciones que esa ley tan invocada exige.

Será, sin duda, muy justo.

SOCIEDAD MINUANA DE S. MUTUOS 2.º y última convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Social se invita a los señores Socios Activos para la Asamblea General ordinaria que se efectuará el domingo, 8 de Enero próximo a las 8 1/2 p. m. para dar cuenta y proceder a la elección de Comisión Directiva.

Minas, Diciembre 28 de 1898.

El Secretario.

Local de sesiones: - Cava Olimar

Nº. 76.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S. MUTUOS

Se invita a los señores Concesionarios para la Asamblea general que se

dará lugar el día quince de Enero, a las tres de la tarde, en el salón de la casa social.

Sedentaria lectura del acta de la Asamblea anterior, de la Memoria correspondiente al presente año y se nombrará a la nueva Comisión Directiva.

En la convicción de que conoceis cuan importante es a mayor medida en las reuniones de esta naturaleza, espero que ese día irán Vds. a acompañarnos.

Minas, Diciembre 28 de 1898.

Marcelino Helguera Presidente.

Miguel Navarra. Secretario.

### Comisión Auxiliar de Zapicán

Por el presente y de acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural se hace saber al público:

Que Don Ventura Coronel ha solicitado permiso para desviar un camino vecinal que cruza su campo n.º 9.º a 9.º sección judicial del Departamento en una extensión de setenta y seis metros de largo por ciento treinta de ancho poco más o menos.

Y a los efectos del citado artículo se hace esta publicación.

Zapicán, Diciembre 19 de 1898.

Pablo Fernández Presidente.

Vicente Bonilla. Secretario.

### Oficina de Registro de ESTADO

#### CIVIL DE LA 1.ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

#### EDICTO DE MATRIMONIO

En la Ciudad de Minas, el día 20 de Diciembre de 1898, a las 10 horas a. m. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado contrar matrimoniante este Juzgado: Don FERNANDO BALLESTERO, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Canelones), de veinte y tres años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión jornalero, hijo de don Santa María Balles, de este estado casado, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliado en la Costa de Chamiso, de profesión cajero y de Doña Cirila Tabares, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en San Ramón (Canelones), de profesión ocupaciones do su sexo; y Doña DOLORES RODRIGUEZ, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Francisco, de 32 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones do su sexo, hija de don Enfrasí Rodriguez, de estado casado de nacionalidad oriental, de 72 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión hacendado y de doña Margarita Do Ávila, oriental, finada.

Es fo de lo más íntimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.

Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de esta Oficina, por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo mandó la ley. — Isidro M. Escudero, Oficial del E. Civil.

Es copia fija, de que certifico.

ISIDRO M. ESCUDERO. Oficial del E. Civil.

### COMISIÓN E. ADMINISTRATIVA AVISO

Le el presente y de acuerdo con lo resuelto por la C. E. Administrativa en sesión de ayer, se la manda y avisa a todos los que tengan cuenta con esta Corporación, pasen por la oficina que le otorga abonados en las horas habiles, hasta el 29 del corriente.

Minas, Diciembre 14 de 1898.

S. AGUAR. Presidente

JUAN M. ROS. Secretario

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON JUSTO FERNANDO Z. Y. MATILDE MERCEDEZ FERNANDEZ, citando a la vez a todos los que por una querida título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 20 de Diciembre de 1898.

Francisco E. Cordero, Actuario.

FRANCISCO C. CORDERO. Actuario.



INDICADOR  
MINAS

Senador—Don Prudencio Ellaur  
Repre. Don C. de Arteaga  
id. " F. A. Vidal  
id. " D. Vivas Cerantes

Gestura Política—Plaza Libertad  
esquina Solis  
JEFE POLITICO—Coronel Don An-  
gel Casalía  
GIAL 1º. D. Reinaldo Garbarini  
" 2º. D. A. Gonzalez y Viera  
AUXILIAR D. José Poggi y Macie,  
ALCAIDE D. Pedro Trelles  
INSPECTOR DE POLICIA Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS  
Primera Sección Urbana  
COMISARIO—Ubaldino Larrobla  
2a SECCION URBANA  
COMISARIO—Leopoldo Gonzalez  
JUZGADO DE PAZ  
1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD  
Juez de Paz Don Juan Doria  
Tte. Acabado 1er distrito—José Do-  
rrego.  
id. id 2.º distrito—Manu-  
Ramos

Curia Eclesiástica—Calle del Pla-  
zuela 1 num 4.  
Vicario Pbro. don José De Luca  
Teniente cura Pbro. D. Justo Ourti  
Cura auxiliar Pbro. don Genaro  
Amantea.

Mercado General Lavalleja  
Calle Treinta y Tres  
Administrador D. Mario Suarez  
Inspector don Cárlos Siva

Junta Administrativa—Calle 18  
Presidente don Saturnino Aguirre  
Vice-id. " Honorio Orique  
Secretario don Juan M. Ros.  
Auxiliar " Gustavo Doria  
Escríbiente " Arturo Trelles.

Comisión de l. Primaria—Calle Ma-  
ría 18—donado  
Presidente—don Carlos de Castro  
Vice d. " Benjamin Vidal.  
Secretario " Adolfo M. Vida

Vice Consulado de España  
Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo  
Malodrado—Viceconsul don Do-  
Benedicto.

AL PÚBLICO  
JUAN J. BACARO  
FLEBOTOMO

Se dedica especialmente a la extracción  
de muñecas y dientes (sin dolor) por medio  
del clero de Elio, aplicación de ventosa,  
ya sean comunes, sarrandas o corri-  
das; aplicación de sanguijuelas, emplo-  
madoras en plata y todo lo que correspon-  
de a flebotomía.

Domicilio de la Peluquería Artística U-  
ruguaya, calle 18 de Julio num. 160, frente  
a la sastreña de la vía de Camara y  
Compañía.

Se atiende a domicilio—Pedidos sin com-  
plicación MINAS.

Sociedad Minuana de los  
CORROS MÚTUOS

Presidente—Don Tomás Sanz  
Secretario—D. Ildefonso Albistur.  
Médicos:—Dr. Juan R. Herrer  
y Dr. Pedro Rivero.

Club Católico de Obreros  
Calle Ma. dorado.  
Presidente: Andrés Guadalupe  
Secretario: Constante Houssay

Administración de enta-  
Misionero Número  
Administrador don P. Lazzaro  
Auxiliar 1º. don Jacinto Castro  
d. 2º. Bonifacio Umpierrez  
d. 3º. " Héctor Páiz.

HOTEL ESPAÑOL  
DE  
NICOLAS GONZALEZ

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros

Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado.

Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excepcionales, cómodas y baratas.

## POLIZAS A TIPOS DE EUROPA

THE STANDART Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.

HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que no da a la más PERFECCIONADA segurida, reúne las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del mundo. ANTES DE ASEGURARSE, pídan prospectos a

B. LORENZO HILL, Gerente,  
MONTEVIDEO

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

## IMPRENTA

LA UNION  
CALLE DE CEBOLLATI,

en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber:  
Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas  
corrientes, Menú, Manifiestos, Letados, Recibos tatuados, Circulares  
TRJETS—Fúnebres y de visitas al minuto. SERVICIOS SIN COMPETENCIA

POUDRE, SAVON &  
CRÈME SIMON

Productos, maravillosos  
para suavizar, blanquear  
y aterciopelar el cutis.

Exigase el verdadero nombre  
y se rehusen los productos similares  
J. SIMON  
13, r. Grango batellero, París

El Dr. Don PEDRO M. GARRIDO, Médico Cirujano de  
la Facultad de París, residente en Santo Domingo,  
R. D. Calle de San José No. 2, dice:

"Hace bastante tiempo que recetó la Emulsión que preparan Uds. de aceite  
de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal y de soda. Puedo declarar que  
yo satisface de su empleo para la Debilidad de los Niños, Raquitismo,  
Eserofulosis, Consunción, &c."

El aceite de hígado de bacalao unido a los hipofosfatos en la  
forma digerible y fácil de asimilar que aparecen en la Emulsión  
de Scott, reúnen los elementos  
necesarios para producir fuerzas  
y carnes, para restablecer los  
organismos debilitados, para fortalecer los huesos y el sistema  
nervioso, para sanar la irritación  
de la garganta y los pulmones y  
para alimentar cuando no se  
pueden soportar y asimilar los  
alimentos ordinarios. Por eso  
los principales médicos del orbe entero recetan la

## Emulsion de Scott

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal  
y de soda para curar la Tisis, la Escrófula, la Anemia,  
el Raquitismo en los Niños, la Bronquitis, el Asma,  
las Tosis, Catarros y Resfriados, el Reumatismo  
Crónico y toda forma de Extenuación ó Debilidad.

Exijase los frascos legítimos que llevan la etiqueta del hombre con el  
bacalao a cuestas. Rehusense las imitaciones. Se vende en las Boticas  
Scott y Bowe, Quínticos, Nueva York.

## Administración Dist. de Rentas

Se hace saber a los señores contribu-  
yentes a los Impuestos de Patentes de  
Círculo y Contribución Inmobiliaria que por  
disposición Superior la revisación de dichos impuestos empieza dentro del ter-  
mino de diez días a contar de la fecha  
Minas, Mayo 31 de 1909.

Pedro Ortega  
Administrador

## Cera de abeja

Se compra cualquier peso de  
un kilo en adelante. Díjirnos  
CARLOS E. DRULET, 270, calle 27  
MONTEVIDEO

## Colegio de Ntra. S. del

Desde el 3 de Febrero se  
casas particulares de piano, fra-  
ndo el que establecera

## Comisión de Salud

Presidente don Honorio Orique  
Comisario " Eduardo Ortega

## Socursal del B. de la Rep. de

Calle 25 de Mayo entre Montevideo  
y Macaraoja  
Gerente don Mariano O'ascoaga  
Contador don Francisco Pérez  
Vizcaíno  
Caja de Crédito Agrícola

## OMINGO MONFORT Y C. S.

COLECCIONISTA DE SELLOS  
Compran sellos o rentales  
0 14 el ciento.

## Andrés Guadalupe

REMATADOR Y COMISARIO  
Calle O'URIKE, 270, Sellos

## FRANCIS O. X. RODRIGUEZ

PROCURADOR  
Se encarga de asuntos judiciales  
y arreglo de testamentos.  
Calle 33, num. 82-4  
Estudio del D. Estevan, Minas

## Tambo Scarcheli

Se avisa al público que se ha  
abierto un nuevo Tambo en la calle  
18 de Julio, antiguo local de don  
Bartolo Miranda.

El despacho estará abierto desde  
la madrugada hasta las diez de la  
noche.

Se toman caballos y vacas  
PA STORIO



## El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Vénus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. Aquellos de nuestras lectoras que desean ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color pálido, y la delgadez son efectos de una causa oculta. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carnes significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la restauración de la belleza por medio de la recuperación de las carnes. La misma cara se transforma de extenuada ó saludable; rotativa a rotativa, ahora hermosa. ¿Necesitamos analizar que la transición se debió al uso de la Emulsión de Scott, el gran receta muy eficaz para dar fuerzas y crecer de carne?

P. D.—El grabado que precede se ilustra la restauración de la belleza.